

CONVENIO ODONTOLÓGICO



❖ Respecto a los descuentos otorgados.

15% descuento para socios en arancel de clínica (excepto en endodoncia 5%, ortodoncia 10% e implantología 5%)

5% descuento para familiar directo de socio en arancel de clínica.

❖ Respecto a la atención del afiliado.

Atención dental ambulatoria para nuestros socios y sus familiares directos.

La prestación no incluye exámenes complementarios (imagenológicos y médicos)

Tipo y forma de pago a convenir entre la clínica y afiliado según el presupuesto dental.

Los afiliados (socios) serán los representantes de sus familiares directos para el pago de las cuotas al momento de aceptar el presupuesto dental.

